

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

			PAGINA: 1
****	*****	*****	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
ESTE CERTIFICADO FUÉ GE VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN L *********	O DISPUESTO E	N LA LEY 527 D	E 1999
*****	*****	*****	*****
LA MATRÍCULA MERCANTIL NEGOCIOS. RENUEVE SU MATR EVITE SANCIONES ***********	ÍCULA MERCANT DE	IL A MÁS TARDA HASTA 1	R EL 31 DE MARZO Y S.M.L.M.V.
ESTE CERTIFICADO FUE GEN DE VERIFICACIÓN QUE LE P DÍAS, INGRES	ERMITE SER VA ANDO	LIDADO ILIMITA A	DAMENTE DURANTE 60 WWW.CCB.ORG.CO
_	cil, rápida	y segura	r desde su casa u en www.ccb.org.co
Para su seguridad debe certificado sin costo www.ccb.org.co/certificad ************************************	alguno de f oselectronico	orma fácil, s	
	CIÓN DE LA BASE	POLICÍA NACIO DE DATOS	
CERTIFICADO DE EXISTENC DOCUMENTOS.	IA Y REPRES	ENTACION LEGA	L O INSCRIPCION DE
LA CAMARA DE COMERCIO	DE BOGOTA, CC	N FUNDAMENTO E	N LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTR	O MERCANTIL		
	CERTIFICA	:	

NOMBRE : RAPIDEXXUS SA N.I.T.: 860.506.611-3 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 00167904 DEL 17 DE MARZO DE 1982

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022 ACTIVO TOTAL : 12,948,037,726

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 68 D 25 B 86 OF 503 TORRE CENTRAL

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rapidexxus@rapidexxus.com DIRECCION COMERCIAL : CRA 68 D 25 B 86 OF 503 TORRE CENTRAL

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: rapidexxus@rapidexxus.com

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No.742, Notaría 2. de Bogotá, el 2 de marzo de 1.982, inscrita el 18 de marzo de 1.982, bajo el No. 113.555 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada "RAPIDEX REPRESENTACIONES GENERALES LIMITADA" o la sigla "RAPIDEX LIMITADA".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS	NO.	FECHA	NC	TARIA	INSCRIPCION
0.288		29-I-1.985	7 <i>A</i>	. BTA.	5-II-1.985-NO.165.049
835		14-III-1.988	37	BTA.	22-III-1988-NO.231.722
11.790		9-XII-1.994	29	STAFE	BTA. 14-XII-1994-473.760
~~~~~~					

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0005192 del 13 de julio 00786540 del 19 de julio de de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá 2001 del Libro IX



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

E. P. No. 0018900 del 31 de 00914588 del 8 de enero de diciembre de 2003 de la Notaría 29 2004 del Libro IX de Bogotá D.C.

Acta No. 0000107 del 20 de 01052048 del 26 de abril de diciembre de 2005 de la Asamblea 2006 del Libro IX de Accionistas

E. P. No. 6032 del 7 de diciembre 01698560 del 17 de enero de de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá 2013 del Libro IX D.C.

E. P. No. 5017 del 26 de 02511607 del 2 de octubre de septiembre de 2019 de la Notaría 2019 del Libro IX 73 de Bogotá D.C.

## CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## CERTIFICA:

La compañía tendrá como Objeto Principal: 1) Importar y/o exportar, fabricar, transformar, distribuir, vender, comercializar, arrendar, toda clase de bienes muebles, materias primas, mercancías o productos, en general, dentro de los cuales se encuentran equipos, vehículos, naves, aeronaves privadas, comerciales o militares, instrumentos de medición, accesorios, partes, componentes y demás complementos para telecomunicaciones, radiocomunicaciones, ayudas para navegación aérea, fluvial y marítima, equipos de monitoreo, rastreadores gps, equipos de seguridad y dotación de aeropuertos o aeródromos, de puertos marítimos y fluviales, equipos abastecimiento, transmisores, receptores, centrales de telefonía fija o celular, equipos de electromedicina, procesamiento de datos y electrónica en general, máquinas, equipos, vehículos, animales vivos o *** CONTINUA ***



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

**************

muertos, materiales y equipos para obras públicas y minería en general, etc., así como la fabricación, compra, transformación, adecuación, adaptación, importación, representación, compra, venta arrendamiento y la prestación de servicios en general relacionados con los mismos entre los cuales estarán la instalación, puesta en funcionamiento mantenimiento, reparación y, mantenimiento preventivo, correctivo, y en general realizar toda clase de actos todo lo anterior directamente y/o en nombre y representación o en agencia comercial o corretaje de otras firmas, personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, individualmente y/o como accionista con éstas, todo lo anterior, dentro y fuera del país. 2) Ejecutar obras civiles, construcciones, infraestructura eléctrica, infraestructura telecomunicaciones y/o radiocomunicaciones en general; acometidas; e instalaciones eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica, rack, instalaciones hidráulicas, sanitarias, creación y desarrollo software, efectuar estudios e investigaciones y prestar servicios de consultoría, asesoría, transferencia de tecnología, etc., relacionados con todas y/o cada una de las actividades anotadas en el numeral 1 precedente. 3) Financiar y/o consequir financiación para todas y/o cada una de las actividades relacionadas en los numerales precedentes. Representar firmas y/o fábricas nacionales y/o extranjeras en general. En desarrollo del Objeto Principal la compañía podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, recibir y dar en prenda o arrendamiento y administrar toda clase de bienes, derechos y servicios. B) Intervenir ante terceros y ante accionistas como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dentro y fuera del país, dando y recibiendo garantías reales y/o personales, pero única exclusivamente, cuanto su intervención se relacione con actividades; propias de su objeto social, no en relación con actos o contratos de terceros. C) Celebrar con establecimientos de crédito e inversión o *** CONTINUA ***



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*****************

financiación, así como con compañías de seguros, toda clase de operaciones que se relacionen con los negocios sociales. D) Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar toda clase de documentos de crédito, títulos valores, certificados y bonos de deuda pública interna y/o externa, así como cartas de crédito, en se relacionen con el desarrollo del Objeto Social E) Formar parte de las sociedades que propongan actividades semejantes, conexas o complementarias a la social o que sean convenientes para la sociedad. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras o absorberlas. G) Transigir, desistir, conciliar, y someter a decisión árbitros las cuestiones que se susciten con terceros o con accionistas por motivos ajenos al contrato de sociedad. H) Celebrar y ejecutar en general toda clase de actos y contratos que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la compañía, los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, los que sean conexos o complementarios y los que sean conducentes al buen logro del Objetivo Social. Parágrafo: Se prohíbe a la sociedad ser garante, avalista, codeudora o fiadora de obligaciones de terceros.

## CERTIFICA:

## ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5223 (ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AÉREO)

## ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)

# OTRAS ACTIVIDADES:

- 4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
- 4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 6

***********

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

******************

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000,00

No. de acciones : 200.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

valor : \$110.000.000,00

No. de acciones : 110.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$110.000.000,00

No. de acciones : 110.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICA:
JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Felix Ricardo Quiñones C.C. No. 00000019171153

Machler

Segundo Renglon Tarcisio Ochoa C.C. No. 000000006151336

Cardenas

Tercer Renglon Felix Mauricio C.C. No. 000001032385248

Quiñones Davila



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 7

************

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*****************

SUPLENTES

Tercer Renglon Ricardo Alberto C.C. No. 00000080871942

Ouiñones Davila

Por Acta No. 0000102 del 24 de diciembre de 2003, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2004 con el No. 00914591 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Felix Ricardo Quiñones C.C. No. 00000019171153

Machler

Segundo Renglon Tarcisio Ochoa C.C. No. 000000006151336

Cardenas

SUPLENTES



#### CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 8

***********

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

******************

Por Acta No. 01 del 28 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2011 con el No. 01533509 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Felix Mauricio C.C. No. 000001032385248

Quiñones Davila

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Ricardo Alberto C.C. No. 00000080871942

Ouiñones Davila

CERTIFICA:

La Representación Legal de la compañía estará a cargo del Gerente y en su caso, del suplente del Gerente quien lo reemplazara en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICA:

Por Acta No. 0000102 del 24 de diciembre de 2003, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2004 con el No. 00914591 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Felix Ricardo Quiñones C.C. No. 00000019171153

Machler



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

******************

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente Del Tarcisio Ochoa C.C. No. 000000006151336

Gerente Cardenas

#### CERTIFICA:

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes : 1) Representar a la sociedad ante accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades; 2) Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos u operaciones que correspondan al Objeto Social de conformidad con lo establecido en los estatutos de la compaña y en la Ley, sin límite en la cuantía ; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés la compaña ; 4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, el inventario y balance de fin ejercicio, junto con el informe escrito de su gestión y de la situación de la sociedad, con el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades obtenidas y demás aspectos que exijan los estatutos de la compañía y la Ley ; 5) Nombrar a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento corresponda a otro órgano de la misma; 6) Adoptar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las ordenes e instrucciones que demanda la buena marcha de la compañía ; 7) Convocar en legal forma a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias e iqualmente a reuniones extraordinarias cuando lo juzque necesario; 8) Convocar a la Junta Directiva a reuniones cuando lo considere necesario y mantenerla informada del curso de los negocios sociales ; 9) Cumplir y hacer que se cumplan todas las disposiciones legales, así *** CONTINUA ***



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

******************

como las que adopten tanto la Asamblea General de Accionistas como la Junta Directiva de la compaña; 10) En general, todas las que (SIC) por Ley o estatutos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o ala (SIC) Junta Directiva de la compañía, de modo que esta esté siempre debidamente representada y debidamente administrados sus intereses, patrimonio y negocios sociales.

## CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 6033 de la Notaría Setenta y Tres de Bogotá D.C., del 7 de diciembre de 2012, inscrita el 17 de enero de 2013 bajo el No. 00024353 del libro V, compareció Félix Ricardo Quiñones Machler identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.171.153 expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad, por medio la presente escritura pública, confiere poder general a amplio y suficiente a Julián Andrés Callejas Morales, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 7.181.456 expedida en Tunja, para que en nombre y representación de la sociedad RAPIDEXXUS S.A., ejecute actos celebre contratos, atinentes al desarrollo del Objeto Social de la precitada compañía, y/o a nombre del compareciente, con facultades administrativas y dispositivas y particularmente para lo siguiente: Primero: Adquirir pliegos de condiciones de licitaciones públicas o privadas, asista a audiencias, formule solicitudes de aclaración, observaciones, participe en la constitución de uniones temporales o consorcios, acepte y asuma la representación de aquella(s) y de esto(s), acuerde con el(los) otro(s) partícipe(s) los porcentajes de participación, suscriba los documentos que se requieran para tal(es) fines, para que presente oferta(s) o propuesta(s) individualmente a nombre de RAPIDEXXUS S.A. o a nombre del consorcio o unión temporal respectiva, formule observaciones, las conteste, intervenga en audiencias, se notifique de providencias, interponga recursos, los sustente y en general, para que realice, confiera poder (es) y ejecute *** CONTINUA ***



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*************

todos los actos que considere necesarios y que correspondan, dentro de procesó(s), de selección para que solicite y contrate las garantía(s) y/o pólizas de seguros necesarias tanto en la presentación de oferta(s) o propuesta(s) como en la celebración de contrato(s) todo lo anterior, todo lo anterior a nombre de RAPIDEXXUS S.A y/o a nombré del compareciente y/o del respectivo consorcio o unión temporal. Segundo: para que en nombre y representación de RAPIDEXXUS S.A. Y/o del compareciente y/o o de cualquier consorcio o unión temporal del (de los) cual(es) sea(n) parte o lleque(n) serlo RAPIDEXXUS S.A. y/o el compareciente, se notifique de providencias en general, constituya apoderado(s), las cumpla, interponga recursos, agote la vía qubernativa, acuda en demanda(s) ante .El contencioso administrativo o ante la autoridad a la cual corresponda conocer de ,la(s) misma(s) solicite y contrate las garantía(s) y/o pólizas de seguros necesarias, absuelva interrogatorio(s) y en general, para que ejecute todos los actos que, la ley reserve a la parte misma dentro del respectiva proceso. Tercero: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre que formule requerimientos, exija, transija, compareciente concilie, reciba dinero o especies, expida recibos y cancelaciones correspondientes. Cuarto: Para que cancele a los acreedores RAPIDEXXUS S.A. y/o del compareciente y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago. Quinto: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o nombre del compareciente exija, admita y/o cancele cauciones y/o garantías reales o personales, tendientes a asegurar los créditos que se reconozcan o que estén reconocidos a favor del mandante. Sexto: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente, por cuenta de los créditos que se reconozcan o que se encuentren ya reconocidos y aún los nuevo que se originen en favor de la mandante por cualquier motivo, razón o causa, extrajudicial o judicialmente,

incluyendo toda clase de condenas, reciba el pago y/o admita en pago



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*****************

total o parcial bienes distintos de los que los deudores estén obligados a dar y/o para que haga posturas en subastas públicas por los créditos en favor de la aquí poderdante. Séptimo: para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la precitada compañía y/o al compareciente, con facultad de aprobarlas o improbarlas, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y para que, otorgue paz y salvos. Octavo: Para que tome o dé por cuenta de RAPIDEXXUS S.A, y/o del compareciente, dinero en mutuo y convenga la tasa de interés, a plazo fijo o en forma de crédito flotante o bajo cualesquiera otra modalidad y suscriba los documentos y/o, títulos valores necesarios en la(s) respectiva(s) operación. Noveno: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente, celebre contratos de cuenta corriente con facultad de estipular las tasas de interés del débito y del crédito. Décimo: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente que abra cuentas en los establecimientos de crédito y las maneje al igual que las cuentas bancarias o en entidades financieras que tenga abierta(s) la mandante consignando, girando y suscribiendo cheques y retirando dineros por los medios autorizados. Décimo Primero: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente celebre el contrato de cambio y en especial gire, endose, cobre, proteste, avale, cancele, pague, etc., títulos valores como cheques, letras de cambio; pagarés, libranzas, etc., o los acepte en pago. Décimo Segundo: Para que asegure las obligaciones de RAPIDEXXUS S.A. y/o del compareciente y las que contraiga en nombre de la precitada compañía y/o del compareciente, bien sea con hipoteca o con prenda agraria o industrial sobre toda clase de bienes de la mandante. Décimo Tercero: Para que a nombre de RAPIDXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente reciba y/o de en arrendamiento los bienes de la precitada compañía y/o del compareciente y celebre contratos de *** CONTINUA ***



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*************

administración con terceros en relación á cualesquiera, uno o varios de aquellos. Décimo Cuarto: Para que constituya servidumbres pasivas o activas a favor o a cargo de los bienes de la poderdante Décimo Quinto: Para que acepte, a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente con o sin beneficio de inventario las herencias que se te defieran o las repudie, acepte o repudie el cargo de albacea y para que la represente en todos los actos judiciales y/o extrajudiciales en cuales la misma tenga que intervenir en las respectivas actuaciones Décimo Sexto: Para que transija o concilie los pleitos o litigios, dudas o diferencias que ocurran o pudieran ocurrir en relación a los derechos y obligaciones, todo lo anterior a nombre de RAPIDEXXUS S.A, y/o a nombre del compareciente. Décimo Séptimo: Para que pacte cláusula compromisoria y/o someta a decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la Ley; las diferencias en general, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante, solicite su convocatoria, designe árbitros y para que la represente dentro de los procedimientos prearbítrales y arbítrales correspondientes, todo lo anterior a nombre de RADEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente. Décimo Octavo:, Para que represente a RAPIDEXXUS S.A, y/o al compareciente ante cualquier autoridad, corporación, funcionario 0 empleado de las ramas jurisdiccional, ejecutiva, ante cualquier funcionario administración, ante autoridades militares, policivas, centros de arbitraje y/o ,conciliación, árbitros, conciliadores, nacionales y/o extranjeros, consulares, diplomáticas, así como ante cualesquiera otras autoridades en relación con formulación y contestación de toda de demandas, intervención en procesos, actuaciones, actos, declaraciones tributarias, diligencias o gestiones en los cuales la mandante tenga interés directa o indirectamente, sea como simple interesada, demandante, demandada, coadyuvante o tercero interviniente



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*************

de cualquiera de las partes, sea para iniciar o adelantar y concluir toda clase de procesos, actuaciones, reclamaciones, derechos de petición, actos, diligencias o gestiones, con facultad para constituir agotar vía gubernativa, interponer toda clase recursos, formular incidentes, etc. Décimo Noveno: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente, solicite extra o prejudiciales, demande, conteste demandas, conciliación(es) aquéllas, concilie, transija, absuelva interrogatorios, confiese, desista y/o acepte desistimientos de procesos, demandas, actuaciones, recursos, incidentes, actos, diligencias, solicitudes, reclamaciones o gestiones, recursos, incidentes o actuaciones en general. Vigésimo: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente, contrate servicios de profesionales, otorque y revoque poderes o delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. Vigésimo Primero: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente ejecute toda clase de actos, celebre y ejecute toda clase de convenios, contratos, acuerdos y en general, para que represente siempre los intereses de la poderdante con plenas de forma tal que no pueda quedar ni surgir ocasión o facultades, situación alguna en la cual estén sin la debida representación y defensa los derechos en general de la poderdante, motivo por el cual la relación de actos que aquí se hace es enunciativa, no limitativa. Todo acto o contrato del apoderado general en desarrollo del presente mandato y cuya cuantía sea superior a.250 S.M.M.L.V, requerirá la aprobación previa escrita de Pedro Martín Quiñónez Machler, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 17.181.745 de Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 5250 de la Notaría Setenta y Tres de Bogotá D.C., del 1 de octubre de 2013, inscrita el 2 de octubre de 2013 bajo el No. 00026414 del libro V, compareció Félix Ricardo Quiñones Machler



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*************

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.171.153 expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a amplio y suficiente a Eduardo Roberto Fernandez Dávila, iqualmente colombiano, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.505.956 expedida en Bogotá, para que en nombre y representación de sociedad RAPIDEXXUS S.A., ejecute actos y celebre contratos, atinentes al desarrollo del objeto social de la precitada compañía, y/o a nombre del compareciente, con facultades administrativas y dispositivas y particularmente para lo siguiente: Primero: Adquirir pliegos de condiciones de licitaciones públicas o privadas, asista a audiencias formule solicitudes de aclaración observaciones, participe la constitución de uniones temporales o consorcios acepte y asuma representación de aquellas y de estos, acuerde con los otros participes los porcentajes de participación suscriba los documentos que se requieran para tales fines para que presente ofertas o propuestas individualmente a nombre de RAPIDEXXUS S A o a nombre del consorcio o unión temporal respectiva formule observaciones, las conteste intervenga en audiencias se notifique de providencias interponga recursos los sustente y en general para que realice confiera poderes y ejecute todos los actos que considere necesarios y que correspondan, dentro de procesos de selección, para que solicite y contrate las garantías y/o pólizas de seguros necesarias tanto en la presentación de ofertas o propuestas, como en la celebración de contratos, todo lo anterior a nombre de RAPIDEXXUS S A. Y/o a nombre del compareciente y/o del respectivo consorcio o unión temporal. Segundo: Para que en nombre y representación de RAPIDEXXUS S A y/o del compareciente y/o o de cualquier consorcio o unión temporal de los sean parte o lleguen serlo RAPIDEXXUS S A. Y/o compareciente, se notifique de providencias en general, constituya



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

**************

apoderados, las cumpla, interponga recursos, agote la vía gubernativa, acuda en demandas ante el contencioso administrativo o ante la autoridad a la cual corresponda conocer de las mismas solicite y contrate las garantías y/o pólizas de seguros necesarias, absuelva interrogatorios y en general, para que ejecute todos los actos que a ley reserve a la parte misma dentro del respectivo proceso. Tercero: Para a nombre de RAPIDEXXUS S A. y/o a nombre del compareciente que formule requerimientos, exija, transija, concilie, reciba dinero o especies, expida recibos y cancelaciones correspondientes. Cuarto: Para que cancele a los acreedores de RAPIDEXXUS S.A. y/o compareciente y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago. Cuarto: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S A. y/o a nombre del compareciente exija, admita y/o cancele cauciones y/o garantías reales o tendientes a asegurar los créditos que se reconozcan o que estén reconocidos a favor del mandante. Quinto para que a nombre de RAPIDEXXUS S A y/o a nombre del compareciente, por cuenta de los créditos que se reconozcan o que se encuentren ya reconocidos y aun los nuevos que se originen en favor de la mandante por cualquier motivo, razón d causa,; extrajudicial o judicialmente, incluyendo toda clase de condenas, reciba el pago y/o admita en pago total o parcial bienes distintos de los que los deudores estén obligados a dar y/a para que haga posturas en subastas públicas por los créditos en favor de la aquí poderdante. Sexto: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la precitada compañía y/o al compareciente, con facultad de aprobarlas o improbarlas, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y para que otorque paz y salvos. Séptimo: Para que tome o dé por cuenta de RAPIDEXXUS S A. y/o del compareciente, dinero en mutuo y convenga la tasa de interés, a plazo fijo o en forma de crédito flotante o bajo cualesquiera otra modalidad y suscriba los *** CONTINUA ***



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*************

y/o títulos valores necesarios en las respectivas operaciones. Octavo: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S A. y/o a nombre del compareciente, celebre contratos de cuenta corriente con facultad de estipular las tasas de interés del débito y del crédito. Noveno: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente que abra cuentas en los establecimientos de crédito y las maneje al igual que las cuentas bancarias o en entidades financieras que tenga abiertas la mandante consignando, girando y suscribiendo cheques y retirando dineros por los medios autorizados. Decimo: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente celebre el contrató de cambió y en especial gire, acepte, endose, cobre, proteste, avale, cancele, pague, etc., títulos valores como cheques, letras de cambio, pagarés. Libranzas, etc., o los acepte en pago. Décimo Primero: Para que asegure las obligaciones de RAPIDEXXUS S.A. Y/o del compareciente y las que contraiga en nombré de la precitada compañía y/o del compareciente, bien sea con hipoteca o con prenda agraria o industrial sobre toda clase de bienes de la mandante. Décimo Segundo: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente reciba y/o dé en arrendamiento los bienes de precitada compañía y/o del compareciente y celebre contratos de administración con terceros en relación a cualesquiera, uno o varios aquellos. Décimo Tercero: Para que constituya servidumbres pasivas o activas en favor o a cargo de los bienes de la poderdante. Décimo Cuarto: Para que acepte, a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente con o sin beneficio de inventario las herencias que se le defieran o las repudie, acepte o repudie el cargo de albacea y para que la represente en todos los actos judiciales y/o extrajudiciales en la misma tenga que intervenir en las respectivas cuales actuaciones. Décimo Quinto: Para que transija o concilie los pleitos o

litigios, dudas o diferencias que ocurran o pudieran ocurrir en



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

**************

relación a los derechos y obligaciones, todo lo anterior a nombre de RAPIDEXXUS S A. Y/o a nombre del compareciente. Décimo Sexto: Para que pacte cláusula compromisoria y/o someta a decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, las diferencias en general, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante, solicite su convocatoria, designe árbitros y para que la represente dentro de los procedimientos prearbitrales y arbitrales correspondientes, todo lo anterior a. Nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente. Décimo Séptimo: Para que represente a RAPIDEXXUS S A y/o al compareciente ante cualquier autoridad corporación funcionario o empleado de las ramas jurisdiccional, ejecutiva, ante cualquier funcionario de la administración, ante autoridades militares, policivas, centros de arbitraje y/o conciliación, árbitros, conciliadores, nacionales y/o extranjeros, consulares, diplomáticas, así como ante cualesquiera otras autoridades en relación con formulación y contestación de toda clase de demandas, intervención en procesos, actuaciones, actos, declaraciones tributarias, diligencias o gestiones en los cuales la mandante tenga interés directa o indirectamente, sea como simple interesada, demandante, demandada, coadyuvante o tercero interviniente de cualquiera de las partes, sea para iniciar o adelantar y concluir toda clase de procesos, actuaciones, reclamaciones, derechos de petición, actos, diligencias o gestiones, con facultad para constituir apoderados, agotar vía gubernativa, interponer toda clase de recursos, formular incidentes, etc. Décimo Octavo: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S A. y/o nombre del compareciente, solicite а conciliaciones extra o prejudiciales, demande, conteste demandas, querellas, concilie, transija, absuelva interrogatorios, confiese, desista y/o acepte desistimientos de procesos, demandas, actuaciones, recursos, incidentes, actos, diligencias, solicitudes, reclamaciones o *** CONTINUA ***



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

******************

gestiones, recursos, incidentes o actuaciones en general. Décimo noveno: para que a nombre de RAPIDEXXUS S.A. y/o a nombre del compareciente, contrate servicios de profesionales, otorgue y revoque poderes o delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. Vigésimo: Para que a nombre de RAPIDEXXUS S A. Y/o a nombre del compareciente ejecute toda clase de actos, celebre y ejecute toda clase de convenios, contratos, acuerdos y en general, para que represente siempre los intereses de la poderdante con. Plenas facultades, de forma tal que no pueda quedar ni surgir ocasión o situación alguna en la cual estén sin la debida representación y defensa los derechos en general de la poderdante, motivo por el cual la relación de actos que aquí se hace es enunciativa, no limitativa. Todo acto o contrato de el Apoderado General en desarrollo del presente mandato y cuya cuantía sea superior a. 250 S.M.M, L.V., requerirá la aprobación previa escrita De Pedro Martín Quiñones Máchler, identificado con la C.C. N° 17'181.745 de Bogotá.

# CERTIFICA:

Por Acta No. 02 del 25 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2014 con el No. 01876596 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN			
Revisor	Fiscal	Rodrigo		Flores	C.C.	No.	. 000000079573320	
Principal	l	Marulan	da		T.P.	No.	129762-T	
CARGO		NOMBRE			IDEN	rific	CACIÓN	
Revisor	Fiscal	Elsa	Ximena	Florez	C.C.	No.	000000052194543	



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

*************

Suplente

Gonzalez

# CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

#### * * *

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE MARZO DE 2022

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



# CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA2233	30327	PAGINA: 21
*********	*****	*****
ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNIO VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA		
********	*****	*****
TAMAÑO EMPRESA		
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCU		
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 20	)19 DEL DANE E	L TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES Mediana		
LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REI	PORTADA POR EL	MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:		
INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$11,829,95	•	,
ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MA	ORES INGRESOS	EN EL PERIODO
- CIIU : 5223		
**********	*****	*****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUA	CION JURIDICA !	DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA	DE SU EXPEDICIO	N. **
**********	*****	*****
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,		
VALOR : \$ 0		
**********	*****	*****
Para verificar que el contenido de este cer información que reposa en los registro	os públicos de	e la Cámara de
Comercio de Bogotá, el código de verifica	=	<del>-</del>
su destinatario solo una vez, ingresando a	<del>-</del>	
**********	*****	*****
Este certificado fue generado electrón: cuenta con plena validez jurídica conforme		
*** CONTINUA ***		



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/15 HORA: 08:26:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jCThff2+if

OPERACION: AA22330327 PAGINA: 22

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

